

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4935 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 7/2014, por auto de 03/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INMOBILIARIA TESEION, S.A., con CIF A-28411429, con domicilio en C/ Atocha, 70, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Jose Luis Ramos Fortea, con domicilio en C/ Capitán Haya, 49, 11.º D (28020 Madrid), tfno. 96 369 24 62, fax 96 369 97 51 y correo electrónico: concurso.inmteseion@ramosyassociados.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140004982-1